



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 288/2025

TEMA: RATIFICACION CONVENIO

VISTO: El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad Provincial (Expte. 337/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho convenio tiene como objeto establecer como contraprestación a favor de la Administración de Vialidad Provincial, la ejecución de trabajos de reparación y pintura en las instalaciones de su propiedad que comprenden:

- Reparación de paredes de frente, contra frente y garita de sereno.
- Aplicación de revestimiento tipo rewear a rodillo y látex exterior en muros.
- Pintura de aberturas (ventanas y puertas) y del portón de acceso con esmalte sintético.

Que, dichas reparaciones estarán a cargo de la Municipalidad de Esquel hasta cubrir un total de cien (100) horas de servicio de maquina vial, motoniveladora propiedad de la Administración de Vialidad Provincial.

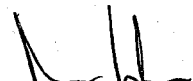
Que, la comisión de asuntos legales, decide emitir despacho favorable y ratificar en todos sus términos el Convenio N° 1993, adjunto a la presente Ordenanza.

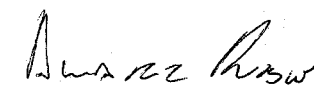
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: RATIFICASE en todos sus términos, el Convenio N° 1993 suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad Provincial, con fecha 10 de septiembre del corriente año, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Ordenanza.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 20 de noviembre de 2025.

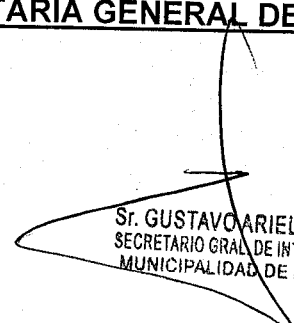

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 20/2025, registrada como Ordenanza N° 288/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 04 de Diciembre de 2025.


Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



1993

C O N V E N I O

En la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, a los.....Diez..... (10...) días del mes de ~~SEPTIEMBRE~~ del año dos mil veinticinco, entre la **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson, en adelante la "**ADMINISTRACION**", representada en este acto por su Presidente, Ing. Drescher Federico, y la "**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**", representada en este acto por el Sr. Intendente Sr. TACCETA Matías Federico D.N.I N° 26.250.195, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", con domicilio legal en Bartolomé Mitre 524. U9200 Esquel, Chubut acuerdan celebrar el presente **CONVENIO** que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

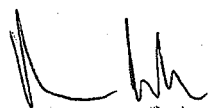
PRIMERA: La "**MUNICIPALIDAD**" de Esquel se compromete a realizar trabajos de reparación y pintura en las instalaciones pertenecientes a la Administración de Vialidad Provincial, consistentes en: reparación de paredes de frente, contrafrente y garita de sereno; aplicación de revestimiento tipo rewear a rodillo y látex exterior en muros; pintura de aberturas (ventanas y puertas) y portón de entrada con esmalte sintético, garantizando la correcta ejecución de las tareas conforme a las normas de seguridad y calidad vigentes.-----

SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de Septiembre del dos mil veinticinco, hasta tanto se cumpla con la contraprestación de cien (100) horas de servicio de máquina vial, Motoniveladora por parte de la "**ADMINISTRACIÓN**".-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha antes mencionado.-----

Ing. Federico DRESCHER
Presidente
Administración de Vialidad Provincial
Chubut

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel